# CARPONSA COMERCIAL DISTRIBUIDORA, S. A.

Anuncio de disolución

Que en Junta General Extraordinaria y Universal de accionista de fecha 30 de julio de 2004 se acordó la disolución de la sociedad sin liquidación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, con cesión global del Activo y del Pasivo al accionista único, la entidad «Antonio Carvajal Florido, Almacén de Pinturas Andalucía. S.A.».

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo, así como el derecho de oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Mijas, 31 de julio de 2004.—El Administrador único, Antonio Carvajal Florido.—39.455.

### CARTERA DE VALORES, S. A.

#### Sociedad unipersonal

Disolución y cesión global del activo y del pasivo

La Junta General Universal de «Cartera de Valores, S. A.», celebrada el día 14 de mayo de 2004, acordó por unanimidad la disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la cesión global del activo y del pasivo al socio único «Ocaso, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros», con asunción de todos los bienes, derechos y obligaciones de la cedente. Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de la Sociedad cesiónaria a obtener el texto integro del acuerdo de cesión, así como a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio publicado.

Madrid, 5 de agosto de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Zumalacarregui Benítez.—40.057. y 2.ª 12-8-2004

# CASINO DE ZARAGOZA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) CATERING Y GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales de Accionistas de «Casino de Zaragoza, Sociedad Anónima» y Socio Único de «Catering y Gestión, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, han aprobado, en fecha 20 de junio de 2.004, la fusión por absorción en cuya virtud la última sociedad es absorbida por la primera, con disolución sin liquidación, y traspaso de su patrimonio universal en bloque a la sociedad absorbente.

Los socios/accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los términos previstos en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 2 de agosto de 2004.—Alberto Cuartero Ríos, Secretario no Consejero del Consejo de Administración «Casino de Zaragoza, Sociedad Anónima» y «Catering y Gestión, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal.—39.935. 1.ª 12-8-2004

## CASNUE, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### (En liquidación)

En la reunión de la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el pasado día 27 de diciembre de 2003, se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad y que como consecución de dicho acuerdo en la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada en el domicilio social el 26 de junio de 2004, aprobó por unanimidad el Balance final de liquidación:

Activo:

Inmovilizaciones materiales .265.611,71

Total Activo .265.611,71

Pasivo:
Capital .94,959,91
Reservas .173.356,36
Pérdidas y ganancias .2704,56

Total Pasivo .265.611,71

Madrid, 26 de junio de 2004.—Fernando Campos Carvajal, el Liquidador único.—39.699.

# CASTROS 16, S. L. (Sociedad absorbente) CAST REALTY, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales de Socios de «Castros 16, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) y «Cast Realty, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida) han acordado con fecha 30 de junio de 2004 la fusión por absorción de «Cast Realty, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida) por «Castros 16, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), mediante extinción sin liquidación de la primera con aportación de todo su patrimonio a la segunda, quedando la sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión formulado con fecha 24 de junio de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander (Cantabria), 2 de agosto de 2004.—Don José Miguel Puente San Miguel, Administrador Único y Solidario de «Castros 16, Sociedad Limitada» y «Cast Realty, Sociedad Limitada».—39.896. y 3.ª 12-8-2004

#### CATALANA AERONÁUTICA, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Catalana de Aeronáutica, Sociedad Anónima», a celebrar en las oficinas de «Top Fly, Sociedad Limitada» en el aeropuerto de Sabadell, Angar n.º 14 (Barcelona), conforme a la Ley y los Estatutos Sociales, en primera convocatoria el día 1 de septiembre de 2004, a las once horas, y en su caso, en segunda convocatoria el siguiente día 2 de septiembre de 2004 en el mismo lugar y hora, para que los accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Compañía relativos a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2001, 31 de diciembre de 2002 y a 31 de diciembre de 2003 y aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración llevada a cabo durante los ejercicios 2001, 2002 y 2003.

Tercero.—Ampliación de capital en 479.646,08 euros, mediante la emisión de 79.808 nuevas acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, a desembolsar en efectivo metálico.

Cuarto.—Fijación de las condiciones y plazos para la suscripción y desembolso de las nuevas acciones emitidas en ejecución del acuerdo tercero, con posibilidad de suscripción incompleta, todo ello según lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Autorización a los Administradores Solidarios para (i) fijar, complementar, desarrollar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General, incluidas las subsanaciones necesarias para dar cumplimiento a cuantos requisitos fueren legalmente exigibles, bien para su eficacia o para su inscripción registral; (ii) declarar suscritos y desembolsados los aumentos de capital, total o parcialmente, y por lo tanto cerrados, y (iii) modificar la redacción del Artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Delegar en cualquiera de los Administradores Solidarios de la sociedad, para que, eleve a públicos los anteriores acuerdos y otorgue en nombre de la sociedad cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, incluida la escritura de aumento de capital y su ejecución, hasta la correcta inscripción en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta, por cualquiera de los medios previstos legalmente.

Podrán asistir a la Junta los Sres. Accionistas cuyas acciones estén inscritas a su nombre en el libro registro de acciones nominativas, al menos con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrase la Junta, y cumplan con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas y los artículos 12 y concordantes de los Estatutos Sociales adaptados a la misma.

Los accionistas que no asistan a la Junta podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades establecidos en los Estatutos y en la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta, y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma.

Se advierte que tratándose de una Junta, para acordar de aumento de capital se exigirán los quórums de asistencia previstos en el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de agosto de 2004.—D. José Antonio Lafita Barrigón, Administrador Solidario.—40.044.

#### CENTRO ANDALUZ DE DIAGNÓSTICO PET, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general celebrada el día 16 de julio de 2004, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 468.600 €, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante

la disminución del valor nominal de las acciones emitidas, en 60 € por acción.

Málaga, 20 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, César Sebastián Bueno.—39.835.

#### CLÍNICA DR. PARDO URDAPILLETA, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 30 de julio de 2004, se acordó por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de esta compañía, habiendo sido aprobado el siguiente Balance de liquidación a la fecha:

<u>_</u>	Euros
Activo:	
Bancos	41.276,91
Total Activo	41.276,91
Pasivo:	
Capital	39.681,45 1.595,46
Total Pasivo	41 276 91

Madrid, 30 de julio de 2004.—El Liquidador solidario, José Sergio Bas Rodríguez.—39.525.

# CLÍNICA SALVIA, S. A. Unipersonal

Cesión global del Activo y Pasivo

A los efectos de lo establecido en al artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 246 del Reglamento Mercantil, se hace público que en fecha 21 de julio de 2004, la junta general extraordinaria de la sociedad acordó, por decisión del único socio, la cesión global del Activo y Pasivo a la Universidad de Navarra, domiciliada en Pamplona, Campus Universitario, s/n, y con CIF Q-3168001-J, asi como la disolución y liquidación de la sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad y los de la cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, el de oponerse a la cesión hasta que se les garanticen sus créditos.

Madrid, 22 de julio de 2004.—El Liquidador, Amador Sosa Lora.—39.521.

#### CLÍNICA SEVILLA, S. A.

Se convoca a los Sres. Accionistas, a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Málaga, Avenida de Carlos Haya número 60, el día 6 de septiembre de 2004, a las diez horas treinta minutos en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente, 7 de septiembre de 2004, en segunda convocatoria a las diez horas treinta minutos, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo órgano de administración, por finalización del plazo para el que fue nombrado el anterior órgano de administración.

Segundo.—Autorización a favor del órgano de administración, para ejercer en otras sociedades mercantiles, actividades iguales o similares, a las comprendidas en el objeto social de Clínica Sevilla, S.A.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede realizarla, del Acta de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas y facultades para elevar a público los acuerdos.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos

que se someterán a la aprobación de la Junta General

Málaga, 28 de julio de 2004.—El Administrador Único, D. Santiago Jordán Gerindote.—39.345.

#### COLONIA GÜELL, S. A.

Convocatoria de Junta general

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, en primera convocatoria, el dia 17 de septiembre de 2004, a la 11:00 horas, y el día 20 de septiembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

tario de la Junta.

Segundo.—Cese del Administrador Mancomuna-

do D. Jorge Viladomiu Peitx. Tercero.—Cambio de estructura del órgano de administración.

Cuarto.—Nombramiento de Administrador Único. Ouinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a aprobación de la Junta así como los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Santa Coloma de Cervelló (Barcelona), 30 de julio de 2004.—D. Cornelis Jacobus Willem Kousemaker y D. Jorge Viladomiu Peitx, Administradores Mancomunados.—39.834.

#### COMAR CORUÑA, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

# RECREATIVOS FRAGUELA, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales de Socios Únicos de «Comar Coruña, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y «Recreativos Fraguela, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, han aprobado, en fecha 1 de junio de 2.004, la fusión por absorción en cuya virtud la última sociedad es absorbida por la primera, con disolución sin liquidación, y traspaso de su patrimonio universal en bloque a la sociedad absorbente.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los términos previstos en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 29 de julio de 2004.—Francisco Javier García de los Reyes, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Comar Coruña, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal.—Alfonso García Morales, Administrador Único de «Recreativos Fraguela, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal.—39.934.

1.ª 12-8-2004

#### COMPAÑÍA GENERAL DE SONDEOS CGS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

Mediante decisión de 27 de julio de 2004, el Accionista único de la sociedad adoptó, entre otras, la decisión de reducir la actual cifra de capital social de 2.118.352.16 euros (dos millones ciento dieciocho mil trescientos cincuenta y dos euros con dieciséis céntimos de euro) en la cifra de 1.754.975,36 euros (un millón setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco euros con treinta y seis céntimos de euro) mediante la reducción del valor nominal de las 269.168 (doscientas sesenta y nueve mil ciento sesenta y ocho) acciones de 7,87 euros (siete euros con ochenta y siete céntimos de euro) a 1,35 euros (un euro con treinta y cinco céntimos de euro). La reducción tiene como finalidad el restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas; por tanto, los acreedores no tendrán derecho de oposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 167.1 de la Ley de Sociedades

Madrid, 27 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Sáinz Muñoz.—39.553.

#### COMPAÑIA MALAGUEÑA DE APARCAMIENTOS, S. A.

Convoca a Junta General de Accionistas de esta sociedad, que se celebrará con el carácter de extraordinaria, en el domicilio social C/ Octavio Picón, nº 26, de Málaga, el día 15 de Septiembre de 2004, a las 10:00 horas de su mañana, en primera convocatoria y, en su caso, el día 16 del mismo mes y año, y en el mismo lugar, a las 11:00 horas de su mañana, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Designación del Presidente Secretario le la Junta.

Segundo.—Aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad, así como del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio 2003.

Tercero.-Disolución de la Sociedad.

Cuarto.—Cese del Consejo de Administración y nombramiento de Liquidador.

Quinto.—Facultad para elevación a público de los acuerdos sociales adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste, de examinar en el domicilio social, la documentación correspondiente a los acuerdos que se someten a su aprobación, e igualmente el derecho que tienen de obtener gratuitamente copia de dichos documentos.

Málaga, 29 de julio de 2004.—Firmado: El Presidente del Consejo de Administración, D. Antonio Lleó Casanova.—39.565.

#### CONSTRUCCIONES BLAU VERD, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## PROMOCIONES EL MONTGO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades Construcciones